HONORABLE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Alicia
Entre Ríos 665 · Tel. 0810 268 0061
C.P. 5949 · Dpto. San Justo · Córdoba
e-mail: municipalidaddealicia@gmail.com

ORDENANZA N° 33/2023

Y VISTO: La necesidad de modificar el "Reglamento de Copropiedad y Administración del Parque Industrial, Tecnológico y Educativo de Alicia" creado por Ordenanza N° 27/2018 y conc.-

Y CONSIDERANDO:

1) Que, resulta necesario modificar la zonificación de actividades regladas en el "Parque Industrial, Tecnológico y Educativo de Alicia" atento a las nuevas necesidades y proyecciones de futura comercialización, en la cual se advierte, para la zona de influencia del Parque, un predominio de la industria alimenticia en sus distintas variables;

2) Que dicha zonificación ya ha sido materia de consulta con la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba en lo que hace a la materia de su competencia;

3) Que, dicha zonificación no implica cambio alguno en la superficie afectada al Parque Industrial ni a la cantidad ni dimensiones de sus lotes. Tampoco la modificación de calles ni cambio de escorrentías de las aguas. Dicho ello, a este fin corresponde dejar sin efecto el Reglamento de Copropiedad oportunamente sancionado en el art. 4 de la Ordenanza N° 27/2018;

4) Que, la Ley N° 8102 y modif. confiere al Concejo Deliberante la facultad de "...*Sancionar Ordenanzas Municipales que se refieran a las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial a los municipios en su art. 186...*" (art. 30, inc. 1°) conc. art. 186 inc. 7° Const. Cba. y Ley N° 7255.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALICIA, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°: DERÓGASE el artículo 4° de la Ordenanza N° 27/2018.-

Artículo 2°: Apruébase el "Reglamento de Copropiedad y Administración del Parque Industrial, Tecnológico y Educativo de Alicia", el que obra como Anexo a la presente Ordenanza formando parte de la misma.-

Artículo 3°: Ratifíquese las disposiciones (ventas) de parcelas del Parque Industrial, Tecnológico y Educativo de Alicia efectuadas oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal de Alicia a las personas jurídicas "Lácteos Unidos Alicia S.R.L." (fecha: 30.09.3022) y "DEL PLASTIC S.R.L." (fecha: 31.10.2023).-

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, Protocolícese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y, oportunamente, Archívese.-

SANCIONADA EN FECHA 16.11.2023, SEGÚN ACTA N°14/2023

PROMULGADA POR DECRETO N°155/2023

DANIEL DARIO BRASCA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE ALICIA